

Después de leídas y examinadas fueron apro-
badas las siguientes facturas: 156 pesetas de los Cam-
boliceros, 115 ptas. de la Excma. Diputación de Guipúzcoa
18 ptas. de D. Eugenio Figueras y 36 pta. del Régimen
Obligatorio de Retiros.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones
sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó
la sesión a los veinte minutos de haber dado co-
mienzo, extendiéndose de ella la presente acta
que firman los señores concurrentes de que
como Secretario certifico.

A. M. de

Carlos Meolalde Gaspar Sarasua

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a dos de
Marzo de mil novecientos veinte y siete, se
reunió la Comisión Municipal Permanente
de la misma en la Sala Consistorial, siendo
la hora de las doce, con los Sres. Alcaldes
Presidente Don Aquatario Salaverria y Ben-
gocrea y Comisarios de Alcaldes D. Carlos Me-
colalde y D. Gaspar Sarasua, para celebrar
sesión supletoria de la ordinaria que se
dejo de tener lugar en su día, la que declaró
abierta dicho Sr. Presidente.

Leído el acta de la sesión anterior fue
aprobada por unanimidad y sin observación.

Antes de proceder a la lectura de la ins-
tancia que formula D. Agustina Lisarazu
de esta vecindad y en vista del parentesco que
tiene con el Sr. Presidente, abandono este señor



la presidencia, ocupándola el Primer Teniente Sr. Nicolalde y dada cuenta del referido escrito que lleva fecha 28 de febrero último, acuerda la Comisión conceder a la recurrente la autorización que solicita para la reforma y ampliación de fuegos y balcón en la casa número 14 de la calle mayor de esta Universidad, conforme se señala en el croquis que al efecto se acompañaba a dicho escrito.

En este momento ocupa de nuevo la presidencia el Sr. Alcalde.

Después de leídas y examinadas fueren aprobadas, las siguientes facturas; 9.25 pta de D. Felis Priaga y 375 pta de D. Pedro Lamsó.

Seguidamente se dió lectura a la moción que presenta el Concejal Sr. Sarana sobre la cuestión de los montes, cuyo tenor literal es como sigue; El Concejal que suscribe, estimando que está en peligro vitales intereses de este pueblo, llama la atención y propone a este Ilustre Ayuntamiento que, cumpliendo el deber sagrado e ineludible que tiene de salvaguardar los intereses y derechos del pueblo, se apreste a su defensa ante los proyectos que, en relación a los montes comunales, trata de llevar a la práctica el ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Fuentesrabia, ejercitando al efecto las acciones que sean procedentes.

Como es notorio a esta Corporación, la diferencia que antaño existieron entre este pueblo y la ciudad de Fuentesrabia fueron remediadas en virtud de convenios que se celebró

entre las representaciones de ambos pueblos
y que se formalizó en documento público
otorgado ante el Escribano Don Domingo
María de Eraso el 30 de Abril de 1809.

En aquel convenio, entre los pactos que
se adoptaron, quedó sancionado uno, en forma
clara e inconfundible, de esencialísimo
interés e inmutada importancia para
esta Universidad donde la ganadería
es su principal fuente de riqueza y bien-
estar, mediante ese convenio se estableció
que había de quedar y quedole subsistente,
la comunidad de pasto, aguas y yerbas (en
el monte) como hasta aquellas fechas había
existido entre ambos pueblos en el monte
Saisquibel para el ganado de todos el
vecindario de los mismos.

Gracias a ese derecho de pastores que
en el referido monte tienen todos los vecinos,
ha podido desarrollarse la riqueza ganadera
de este pueblo.

Pues bien, esos derechos de todos los ve-
cinos de este pueblo, y por tanto, y era fuente
de vida, cual es la ganadería, se hallan
hoy en peligro, como ante apuntaba, ante
los proyectos del ilustre Ayuntamiento de la
Ciudad de Fuenterabía con los que se
quiere vulnerar, entorpecer y negar
aquello derechos que han de ser respetados
siempre y por todos, y de aquí que el
que suscribe formule esta proposición
a fin de que este Ayuntamiento se apreste,
conforme está obligado por la Ley, a defender
esos derechos del vecindario.



El ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de
Fuenterrabia, desconfiando los derechos de los
vecinos de esta Universidad, en cuanto a la libertad
de pastores en el monte Lasquibel, proyecta
como cuenta a todo lo reunido, adjudicar
a todos los vecinos de dicha Ciudad que los soliciten
para sus casas y caserios lots de terrenos en
dicho monte en los puntos denominados
Orsu, Falaya, Nartico-errea Oza llereta
y Pri-baldietarioro para que puedan
ademas, de aprovecharlos exclusivamente,
destinados en parte, al cultivo agricola.

Y esto, como nadie ignora, es pre-
tender prohibir por si y ante si y hacer
que desaparezca ese derecho de pastores
que a todo este monte tiene todos los vecinos
de este pueblo, por ser incompatible
y antitético, como es sabido, con el
pastoreo, esa adjudicacion de lots y
ese cultivo agricola que se quiere
establecer con daño evidente de los
intereses primordiales de este pueblo
y con infraccion manifiesta del pacto
que estableció y sancionó la subsi-
tencia de la comunidad de pasto, gus
y yerba, en el referido monte, entre
ambos pueblos.

Por ello, el suscribiente entendiendo
que este Ayuntamiento no puede
dejar desamparado, en derecho, ante
la actitud del ilustre Ayuntamiento
de la Ciudad de Fuenterrabia, que

tiende a negarlos caprichosamente,
propone a este Ayuntamiento que acuerde:
Primero: Declarar que los proyectos
y propuestas del ilustre Ayuntamiento de
la Ciudad de Fuentesalva de adjudicar
lots de terreno en el monte Quisquibel
a los vecinos de la misma Ciudad,
que los soliciten para sus casas o caseríos,
es opuesto e infringe el convenio
que existe entre ambos pueblos estableciendo
la comunidad de pasto, agua
y yerba, sobre dicho monte y que por
tanto, además de vulnerar los derechos
de este pueblo y de todos sus vecinos
en cuanto al disfrute de los aprovechamientos
del referido monte, perjudica
directamente e intensamente los
intereses de este pueblo.

Segundo: Acordar que este Ayuntamiento
obligado como está a defender
y amparar los intereses y
derechos de este pueblo y de todos sus
vecinos, se oponga a la realización
de los proyectos del Ayuntamiento
de la Ciudad de Fuentesalva, ejercitando
al efecto cuantas acciones competan
a este Ayuntamiento.

Tercero: Que igualmente este Ayuntamiento
en defensa de los derechos de
este pueblo y de sus vecinos derivados
de la existencia de la referida
comunidad, en cuanto a los aprovechamientos
del monte Quisquibel,
exija y ejercite en su caso, las acciones



procedente, a fin de conseguir que en aquellos
puntos (que) del monte referido que ya el Ayu-
tamiento de la Ciudad de Guenterrabia ha prac-
ticado cerramientos, impidiendo el ejer-
cicio de los derechos del vecindario de este
pueblo, se reposen las cosas al ser y estado
anterior, destruyendo sus cerramientos, en
forma que sean practicables los derechos
que de la existencia de comunidad se
deriven a favor de los vecinos de este
pueblo.

Quarto: Que estos acuerdos adoptados
por esta Comisión Permanente, se eleven
al Ayuntamiento pleno de esta villa,
convocando al efecto, una sesión
extraordinaria para tratar de esta
importantísima y palpitante cues-
tion.

Para Consistorial de Lezo a veintiocho
de Febrero de mil novecientos veintiseis
Yo por Sarma, rubricado.

Enterada la Comisión y estimando
en su necesidad autorizarse con
el Sr. Alcalde de la Ciudad de
Guenterrabia, se acuerda por una
minoridad que para ello se vaya
una Comisión formada por el
Señor Presidente y el mismo
Sr. Sarma con el fin de enterarse
sobre este importante asunto.

Con lo que el Sr. Presidente levantó
la sesión, extendiéndose de ella

la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretarios certifico.

~~Al Sr.~~

Carlos Mecolalde Gaspar Saraua

Fidel Otegui

En la Universidad de Puyo a siete de marzo de mil novecientos veinte y siete, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma, en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los señores Alcalde-Presidente Don Anastasio Salaverria y Teniente de Alcalde Don Carlos Mecolalde, sin que acuda el Segundo Teniente Don Gaspar Saraua, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria, la que, después de esperar un tiempo prudencial, declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura al telefonema que el Excmo. Señor Gobernador civil dirige a esta Corporación al tiempo de cesar en su cargo de agradecimiento por la cooperación prestada y enviando al propio tiempo afectuosos saludos. La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción.

Acto continuo y enterada la Comisión sobre la forma en que se encuentra actualmente el asunto de los pastos en el monte Paríquibel y desconociendo los derechos que actualmente tiene este Ayuntamiento en relación con los de la Ciudad de Fuenterrabía, la Comisión acuerda por unanimidad recomendar el estudio del asunto al alopado D. José Mirigico,